



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 50/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2027, que comprende: WESTLAW ADVANCED, WESTLAW AI ASSISTANT, COMPARADOR DE DOCUMENTOS, BUSCADOR GLOBAL PREDICTIVO, BÚSQUEDAS AVANZADAS POR TIPO DE FUENTE, FILTROS ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DOCUMENTAL, HISTORIAL DE BÚSQUEDAS, CENTRAL DE ALERTAS, NEWSLETTERS PERSONALIZADOS, CARPETAS PERSONALIZADAS, con vigencia desde el 01/01/2027 hasta el 31/12/2027.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 71/2026 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: "En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "E" N° 0166-00008162 en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado, por un total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 5.297.000,00).

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

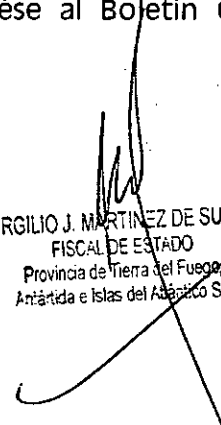
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "E" N° 0166-00008162 de La Ley S.A.E. e I., por la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2027, que comprende: WESTLAW ADVANCED, WESTLAW AI ASSISTANT, COMPARADOR DE DOCUMENTOS, BUSCADOR GLOBAL PREDICTIVO, BÚSQUEDAS AVANZADAS POR TIPO DE FUENTE, FILTROS ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DOCUMENTAL, HISTORIAL DE BÚSQUEDAS, CENTRAL DE ALERTAS, NEWSLETTERS PERSONALIZADOS, CARPETAS PERSONALIZADAS, con vigencia desde el 01/01/2027 hasta el 31/12/2027, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 5.297.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 79 /26

Ushuaia, 29 SEP 2026


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur